(MODIFICA RESOLUCIÓN 150-2005 – COMIECO XXXIII)

RESOLUCIÓN No. 174-2006 (COMIECO-XXXVIII), Aprobada el 05 de Octubre del 2006

Publicada en La Gaceta No. 3 del 04 de Enero del 2007

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA
CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 150-2005 (COMIECO-XXXIII), del 30 de noviembre de 2005, el Consejo aprobó modificaciones al Arancel Centroamericano de Importación, para Guatemala, estableciendo contingentes arancelarios para el año 2006, con el fin de atender las necesidades de las cadenas productivas;

2. Que el Gobierno de Guatemala elevó a la consideración de este Foro, solicitud de modificación de la Resolución No. 150-2005 (COMIECO-XXXIII), con el propósito de incrementar el volumen del contingente arancelario para la fracción arancelaria 0808.10.00 -Manzanas-, en 5,025 toneladas métricas adicionales;

3. Que de conformidad con los artículos 7 y 22 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano y 38 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana -Protocolo de Guatemala- corresponde a este Órgano modificar los Derechos Arancelarios a la Importación contenidos en el Arancel Centroamericano de Importación.

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 6, 7, 12, 13, 22, 23 y 24 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano; 36, 37, 38, 46, 52 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana -Protocolo de Guatemala-,

RESUELVE:

1. Modificar la Resolución No. 150-2005 (COMIECO-XXXIII), únicamente en lo que se refiere a incrementar el volumen del contingente arancelario para el inciso arancelario 0808.10.00 -Manzanas-, a 12,500 toneladas métricas.

2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha y será publicada por los Estados Parte.

San José, Costa Rica, 5 de octubre de 2006. **Marco Vinicio Ruiz**, Ministro de Comercio Exterior de Costa Rica. **Eduardo Ayala Grimaldi**, Viceministro, en representación de la Ministra de Economía de El Salvador. **Enrique Lacs**, Viceministro, en representación del Ministro de Economía de Guatemala. **Jorge Rosa,** Viceministro, en representación de la Ministra de Industria y Comercio de Honduras; **Julio Terán Murphy**, Viceministro, en representación del Ministro de Fomento, Industria y Comercio de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/4803